



**Grupo de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación  
Tecnológica y Formativa -  
SENNOVA**

**LINEA PROGRAMATICA EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO  
“Proyecto Nacional CAMPESENA INNOVA - AÑO 2024”**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA ABIERTA  
PARA BANCO DE BENEFICIARIOS DE EXTENSIONISMO  
TECNOLÓGICO - CAMPESENA INNOVA**

**Organizaciones, Asociaciones y Unidades Agropecuarias o  
Campesinas y Unidades Económicas Populares y Microempresas  
colombianas de todos los sectores económicos**

**Mayo 2024**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



## 1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuenta con el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA por medio del cual realiza su aporte al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Competitividad SNCTIyC, con el objetivo de contribuir al desarrollo tecnológico, la competitividad y la productividad de las regiones. Dicho aporte se adelanta por medio del desarrollo de proyectos de I+D+i ejecutados por los Centros de Formación en diferentes áreas de conocimiento.

El proyecto de inversión asociado al BPIN de Innovación incorpora como una de sus líneas presupuestales, la línea “83 Extensionismo Tecnológico” que a través del proyecto nacional para el año 2024 “CAMPESENA INNOVA”, busca contribuir con el desarrollo técnico, tecnológico y económico mediante la generación de capacidades en innovación y cultura hacia la transformación digital, fortaleciendo de manera integral las dimensiones humanas, técnica - tecnológica y económica.

Esta intervención comprende metodológicamente en el marco de su ejecución, la asesoría de personal experto (consultor o extensionista tecnológico), el diagnóstico, plan de mejora y su implementación con la gestión y aplicación de tecnología incorporando transformación digital en productos o procesos, lo que permite a los beneficiarios del sector productivo mejorar su madurez digital y avanzar estratégicamente hacia mayores niveles de productividad y competitividad.

Dicha estrategia se implementa mediante dos modalidades:

1. Modalidad Personalizada Virtual
2. Modalidad Personalizada Presencial en sitio

El presente documento consolida los Términos de Referencia de la Convocatoria Abierta, dirigida a **Organizaciones, Asociaciones y Unidades Agropecuarias o Campesinas y Unidades Económicas Populares y Microempresas colombianas de todos los sectores económicos**, con el fin de conformar un banco de potenciales beneficiarios de la línea de Extensionismo Tecnológico CAMPESENA INNOVA, que se proyecta como enfoque del programa respondiendo de manera asertiva a los retos expeditos que han acelerado el uso del comercio electrónico en el País, la generación de valor económico y social a todos los sectores del país, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Frente a la propuesta temática de Economía para la vida, Extensionismo Tecnológico del SENA se articula directamente a la política de transformación digital como herramienta para la productividad, la generación de empleo y de ingresos que contribuya al desarrollo económico y social del país, en donde se pueda impulsar el uso de tecnologías como la transformación digital en apoyo al mejoramiento operativo de las cadenas productivas y sectores primarios estratégicos del país, a través del enfoque metodológico de la estrategia que se orienta en las dimensiones: humana - técnica y tecnológica - económica.



## 2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Conformar un banco de potenciales beneficiarios (**Organizaciones, Asociaciones y Unidades Agropecuarias o Campesinas y Unidades Económicas Populares y Microempresas Colombianas de todos los sectores económicos**) para brindar asistencia técnica; a través, de la Línea de Extensionismo tecnológico durante un ciclo de acompañamiento de 40 horas, teniendo en cuenta los periodos establecidos por la Entidad.

## 3. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

### 3.1. MODALIDADES DE ATENCIÓN

**3.1.1 Modalidad Personalizada Virtual:** Es el acompañamiento a un beneficiario, que se ejecuta con el apoyo de un extensionista tecnológico de manera virtual y deslocalizada. En este proceso el beneficiario vinculará mínimo dos (2) y máximo cinco (5) participantes al programa. Esta modalidad permite implementar la metodología de extensionismo tecnológico de manera personalizada a las necesidades identificadas.

Entre los beneficiarios que serán atendidos en esta modalidad se encuentran las Organizaciones, Asociaciones y Unidades Agropecuarias o Campesinas y Unidades Económicas Populares y Microempresas Colombianas de todos los sectores económicos. Cabe resaltar que la atención personalizada virtual bajo un modelo deslocalizado implica la prestación del servicio de la asesoría dada desde centros de formación que pueden no estar localizados geográficamente en el departamento de ubicación del beneficiario.

Se tiene planeado como meta la atención a 561 beneficiarios en el segundo semestre del año 2024 sujeto a la disponibilidad de recursos técnicos, humanos y económicos asignados a la ejecución de la línea de extensionismo tecnológico, y que corresponde a un 50% de la meta establecida para esta modalidad de atención de la línea durante este año en curso.

**3.1.2. Modalidad Personalizada Presencial en sitio:** Es el acompañamiento a un beneficiario de manera presencial y en sitio, que se ejecuta con el apoyo de un extensionista tecnológico teniendo en cuenta el área de cobertura del centro de formación de la regional encargada del acompañamiento. En este proceso el beneficiario deberá vincular mínimo dos (2) y máximo cinco (5) participantes al programa.

Bajo esta modalidad serán atendidos como beneficiarios prioritariamente las Organizaciones, Asociaciones y Unidades Agropecuarias o Campesinas. Esta modalidad permite implementar la metodología de extensionismo tecnológico atendiendo los retos de los productores y dando respuesta a la proyección y visión del ente organizativo.

Se tiene planeado como meta la atención a 960 beneficiarios en el segundo semestre del año 2024 sujeto a la disponibilidad de recursos técnicos, humanos, económicos y logísticos asignados a la ejecución de la línea de extensionismo tecnológico y que corresponde a un 50% de la meta establecida para esta modalidad de atención de la línea durante este año en curso.

### 3.2. RUTA DEL PROCESO DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO:

Las **Organizaciones, Asociaciones y Unidades Agropecuarias o Campesinas y Unidades Económicas Populares y Microempresas Colombianas de todos los sectores económicos** al vincularse en esta convocatoria ejecutan la siguiente ruta del proceso de Extensionismo Tecnológico:

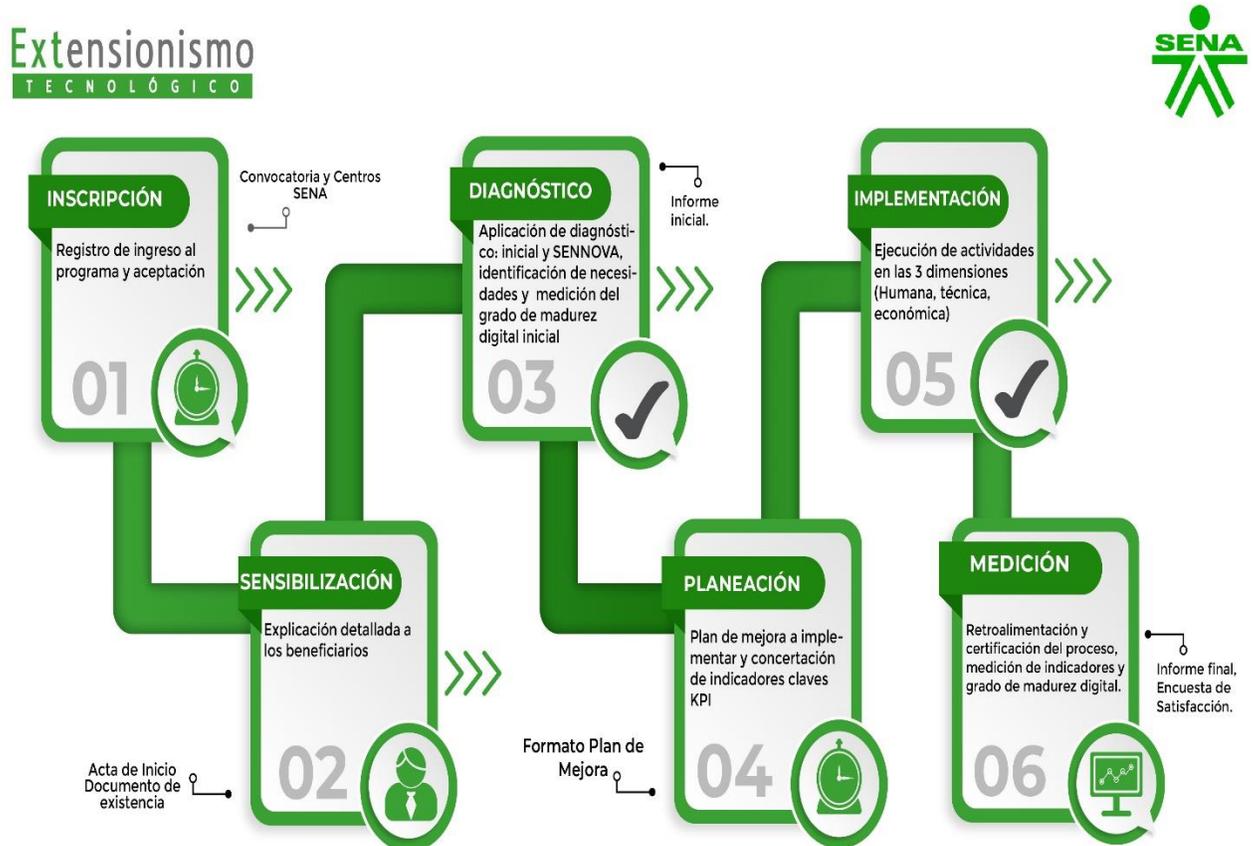


Figura 1. Ruta del proceso de Extensionismo Tecnológico  
Fuente: Construcción SENNOVA

### 3.3. PERÍODOS DE ACOMPAÑAMIENTO:

Los beneficiarios de la presente convocatoria recibirán asistencia técnica para implementación de la línea programática de Extensionismo tecnológico del SENA que impacta de manera integral la Dimensión humana, la Dimensión técnica - tecnológica, y la Dimensión económica. Los períodos de atención se han definido entre los siguientes meses:

- Julio a Diciembre del año 2024
- Febrero a Julio del año 2025



#### 4. REQUISITOS HABILITANTES

##### 4.1. Organizaciones, Asociaciones y Unidades Agropecuarias o Campesinas y Unidades Económicas Populares:

La presente convocatoria establece los siguientes requisitos habilitantes; en caso de NO cumplimiento generan INHABILIDAD y finalización del proceso de selección.

- a. Presentar documento formal de existencia o constitución (Certificado de Cámara de Comercio, Escritura Pública, Estatutos, Actas, entre otros).
- b. Contar con mínimo 2 y máximo 5 participantes.
- c. Cada participante deberá disponer de al menos 10 horas semanales para las actividades y asesorías programadas con el equipo de trabajo.
- d. Que los productores y/o campesinos y/o asociados que participan del programa cuenten con al menos un computador con conexión a internet continua.

##### 4.2. MICROEMPRESAS

La presente convocatoria establece los siguientes requisitos habilitantes que en caso de NO cumplimiento generan INHABILIDAD y finalización del proceso de selección.

Las microempresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar formalizada a través del Registro Mercantil y/o Cámara de comercio.
- b. Contar con su registro mercantil y/o Cámara de comercio actualizado al año 2023.
- c. Estar clasificada como Microempresa, según “Decreto 957 de 05 junio de 2019” o modificaciones vigentes

SECTOR	MICRO
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.

\*UVT 2023: Cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos (\$42.412=)

\*\* Nota: De conformidad con el Decreto 957 de 2019 se deberá tener en cuenta el **PARÁGRAFO 2.** Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

- d. Disponer de al menos 10 horas semanales para las actividades y asesorías programadas con el equipo de trabajo.
- e. Contar con al menos un computador o dispositivo con conexión a internet.
- f. Contar con mínimo 2 y máximo 5 personas que participe activamente en el acompañamiento con capacidad para darle continuidad al proceso.

#### 5. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria tendrá lugar en las fechas que se relacionan en el Cronograma del presente documento. Esta convocatoria y sus términos de referencia deberán ser publicados en la página institucional del SENA en el link destinado para ello, en el botón Empresarios, MiPyme se transforma (CAMPESENA INNOVA).



Los responsables de la divulgación de la convocatoria son los directores regionales, subdirectores de los Centros de Formación y todo el equipo de Extensionismo Tecnológico del Grupo de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica y Formativa -SENNOVA.

Con el fin de garantizar una amplia divulgación de la **Convocatoria Abierta para las Organizaciones, Asociaciones y Unidades Agropecuarias o Campesinas y Unidades Económicas Populares y Microempresas colombianas de todos los sectores económicos**, el equipo a nivel nacional de Extensionismo Tecnológico realizará un trabajo articulado y concertado con los directores regionales, subdirectores de Centros de Formación, oficinas de relacionamiento corporativo, oficinas de comunicaciones, emprendimiento, agencia pública de empleo, así como entidades Territoriales de las diferentes regiones. Actividades que tendrán acompañamiento por parte de la activadora nacional de la línea de extensionismo tecnológico y los dinamizadores de extensionismo tecnológico asignados a cada región.

Para apoyar la etapa de divulgación, inscripción y demás dudas del proceso, puede comunicarse al correo [extensionismotecno@sena.edu.co](mailto:extensionismotecno@sena.edu.co)

En el plan de divulgación es importante la inclusión de acciones, como las que se relacionan a continuación:

- a. Llamadas telefónicas (contacto directo con las agremiaciones, empresas, y demás entes).
- b. Difusión/promoción de material publicitario institucional en diferentes canales digitales (Redes sociales, grupos de interés, etc.) y medios de comunicación.
- c. Realización de contacto virtual o telefónico con las agremiaciones, empresas, y demás entes.
- d. Envíos masivos de correos electrónicos a las bases de datos de las agremiaciones, empresas, y demás entes.
- e. Envío de mensajes SMS a bases de datos de con las agremiaciones, empresas, y demás entes.
- f. Articulación con Gobernaciones, Alcaldías, Cámaras de Comercio y Gremios para divulgación regional.

Es importante mencionar que todas estas acciones serán lideradas y ejecutadas por todo el equipo nacional de extensionismo tecnológico.

## 6. ETAPA DE INSCRIPCIONES

Se realiza a través de diligenciamiento del formulario para registro en convocatoria nacional, para lo cual se requiere identificar el periodo de atención, el tipo de modalidad, el tipo de beneficiario (**Organizaciones, Asociaciones y Unidades Agropecuarias o Campesinas y Unidades Económicas Populares y Microempresas colombianas de todos los sectores económicos**), en el link dispuesto para ello desde la página web institucional o a través del link: <https://convocatoria.dynamisena.com/postulantes>

El SENA verifica, revisa y prioriza de acuerdo con los términos de referencia todas las postulaciones recibidas. A su vez, publica los resultados en la página oficial del SENA, a fin de conformar un banco de potenciales beneficiarios para ser asesorados desde extensionismo tecnológico.



Es pertinente mencionar, que la asignación de los beneficiarios, para el inicio de la asistencia y/o consultoría especializada está sujeta a la disponibilidad de recursos técnicos, humanos, económicos y logísticos asignados a la ejecución de la línea de extensionismo tecnológico.

Para la inscripción se debe verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, los cuales serán revisados en el proceso de evaluación y selección por el equipo de Extensionismo Tecnológico.

La etapa de divulgación e inscripción inicia el día 6 de mayo de 2024 y culmina el día 11 de junio de 2024 a las 11:59 pm.

Para la inscripción deberán completar todo el formulario dispuesto, teniendo en cuenta que la información registrada debe ser verdadera, real y verificable.

Es importante que al momento de la inscripción los potenciales beneficiarios tengan a la mano para el diligenciamiento de los datos solicitados, el certificado de existencia y representación emitido por la cámara de comercio adscrita al domicilio principal del establecimiento comercial, y registro único tributario RUT. Para el caso, de las Organizaciones, Asociaciones y Unidades Agropecuarias o Campesinas y Unidades Económicas Populares, se recomienda tener a la mano el certificado de existencia y representación emitido por la cámara de comercio, o el documento de constitución con que se cuente (escritura pública, estatutos, entre otros), ya que le facilitará el registro de la información correspondiente.

## 7. ETAPA DE EVALUACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL BANCO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS

El procedimiento de evaluación y selección de los potenciales beneficiarios se realiza aplicando los criterios de selección a todos los postulados y registrados en los tiempos establecidos para este fin.

Para tales efectos, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, en la que se establece que “[l]as actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante ésta”. La entidad aclara, que la información consignada por los participantes de la convocatoria, revestirán de dicho principio para adelantar el proceso de evaluación, y no se responsabiliza por lo consignado en el registro o documentación aportada.

### 7.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES

<b>Criterio</b>	<b>Selección</b>	<b>Puntaje Máximo 100 Puntos</b>
<b>1. Tipo Beneficiario</b>	Microempresa	<b>35</b>
	Organizaciones, Asociaciones y Unidades Agropecuarias o Campesinas y Unidades Económicas Populares	<b>45</b>
<b>2. Sector</b>	Sector agropecuario, agroindustrial, acuicultor y pesquero.	<b>20</b>
	Otros sectores económicos entre ellos: Sector industrial, Sector de servicios,	<b>10</b>



	Sector de transporte, Sector financiero, Sector de comercio, Sector de comunicaciones, Sector minero y energético, Sector de la construcción	
<b>3. Tipo Población</b>	Si se cuenta con población en el equipo de trabajo clasificada en cualquiera de las categorías priorizadas y relacionadas al pie de tabla *	<b>5</b>
	NO cuenta con población en el equipo de trabajo clasificada en cualquiera de las categorías *	<b>2</b>
<b>4. Programas marca SENA</b>	Participación en programas del SENA	<b>3</b>
<b>5. Elementos básicos de atención</b>	Cuenta con acceso a internet y con un computador	<b>20</b>
<b>6. Disponibilidad y compromiso con el programa</b>	Cuenta con disponibilidad manifiesta de mínimo 10 horas semanales para participar del proceso de acompañamiento y el compromiso a implementar las estrategias definidas y concertadas.	<b>7</b>

\* Poblaciones con puntaje diferencial: Población víctima de la violencia', Población con discapacidad, Población Indígena, Población Afrocolombiana, Población comunidades Negras, Población Raizal, Población Palenquera, Población privada de la libertad, Población víctima de trata de personas, Tercera edad, Población adolescentes y jóvenes vulnerables, Adolescente en conflicto por la ley penal, Población Mujer cabeza de hogar, Población en proceso de reincorporación, Población en proceso de reintegración, Población víctima ataque con agente químico, Pueblo Rom, Mujeres empresarias.

## 7.2. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate en el total general resultado de la aplicación de los criterios de evaluación, se aplicará como criterio de desempate: **Tiempo de Ingreso:** si hay empate entre los interesados registrados, tiene prioridad para la selección, aquellos que hayan realizado la inscripción primero, de acuerdo a la Marca temporal (día y hora de inscripción), según base de datos de registros oficial.

## 8. RESULTADOS

Los resultados de la conformación del banco de potenciales beneficiarios (**Organizaciones, Asociaciones y Unidades Agropecuarias o Campesinas y Unidades Económicas Populares y Microempresas Colombianas de todos los sectores económicos**) serán publicados en la página institucional [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) menú empresarios, opción MiPyme se transforma (CAMPESENA INNOVA), en el link dispuesto para ello, el día 24 de junio de 2024, acorde a cronograma dispuesto en el presente documento.



## 9. ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Teniendo en cuenta la etapa de selección y asignación, se consolida el banco de potenciales beneficiarios objeto de intervención bajo la metodología de Extensionismo Tecnológico. Es preciso indicar, que, para el desarrollo de esta actividad, se realizan contactos vía correo electrónico, llamadas telefónicas o mensajes de texto de acuerdo con los datos suministrados en la inscripción y postulación en la presente convocatoria.

Para iniciar la ejecución del Extensionismo Tecnológico Proyecto Nacional CAMPESENA INNOVA, se realizará el contacto entre los potenciales beneficiarios asignados y el extensionista del Centro de Formación SENA, para ello:

- a. Si al momento de la llamada de confirmación por parte del extensionista tecnológico, el beneficiario CONFIRMA su intención y VALIDA los requisitos, iniciará su acompañamiento en la fecha asignada, para lo cual deberá entregar copia de cámara de comercio o el documento de existencia que aplique según el tipo de beneficiario, documento que deberá archivar en la carpeta del repositorio institucional correspondiente a cada beneficiario. Además, el beneficiario deberá responder una lista de chequeo con el fin de confirmar el cumplimiento de requisitos de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria.
- b. Si al momento de la llamada de confirmación por parte del extensionista tecnológico, el beneficiario manifiesta no tener interés en iniciar el acompañamiento, éste quedará INHABILITADO por falta de interés, información que el extensionista tecnológico deberá registrar en las observaciones en la plataforma dispuesta. En ese caso se debe solicitar el reemplazo de manera inmediata.
- c. Si al momento de la llamada de confirmación por parte del extensionista tecnológico, se verifica el incumplimiento de los requisitos, el beneficiario quedará INHABILITADO por reportar información no veraz en el formulario de inscripción. En este caso, el extensionista tecnológico debe solicitar el reemplazo de manera inmediata, e igualmente se debe registrar en el espacio de observaciones en la plataforma dispuesta.
- d. Si el potencial beneficiario no suministra documento formal de existencia o constitución (Certificado de Cámara de Comercio, Escritura Pública, Estatutos, Actas, entre otros), según tipo de beneficiario, quedará INHABILITADA por no suministrar la documentación requerida para su validación, documento solicitado al inicio de la intervención; registrando la observación en la plataforma dispuesta, especificando la fecha de solicitud y el tiempo dado al beneficiario para suministro de documento.
- e. Si al momento de contacto con el representante o delegado, acorde a información registrada en la inscripción de la convocatoria, éste manifiesta que la microempresa u organización campesina o agropecuaria, se encuentra cerrada o en proceso de liquidación, ésta quedará INHABILITADA, registrando la novedad en el espacio de observaciones en la plataforma dispuesta.



- f. Si al momento de contacto con el representante o delegado, este informa que el potencial beneficiario, se encuentra ubicada en un departamento diferente al registrado en la plataforma dispuesta, se deberá informar y solicitar cambio de ubicación y adicionalmente solicitar la asignación de un nuevo beneficiario. Este beneficiario quedará en lista para ser atendido.
- g. Si al momento de la llamada de confirmación, no es posible contactar al representante o delegado del potencial beneficiario, se realizará un máximo de 3 llamadas y el envío de un correo electrónico. En caso de no recibir respuesta en un máximo de 3 días hábiles, éste quedará INHABILITADO por falta de contacto y se deberá registrar en observaciones en la plataforma dispuesta.

## 10. ACLARACIONES GENERALES

**El Programa de Extensionismo Tecnológico se permite aclarar el alcance del acompañamiento:**

- 1. El Programa NO entrega recursos económicos a los participantes.
- 2. El Programa NO entrega ninguna clase de equipos, software, herramientas entre otros.
- 3. El Programa NO realiza desarrollos de software, ni aplicaciones, ni prototipos, ni diseños gráficos, ni demás elementos multimediales.

**Es importante mencionar que los beneficiarios del Programa de Extensionismo Tecnológico recibirán:**

- 1. Acompañamiento por un experto (Consultor o Extensionista Tecnológico) durante 40 horas por un ciclo de acompañamiento de manera GRATUITA.
- 2. Asesoría o consultoría en transformación digital aplicable a cada beneficiario participante del programa.
- 3. Fortalecimiento estratégico del modelo de negocio de cada beneficiario.
- 4. Generación de cultura de transformación digital en los diferentes participantes.
- 5. Aumento en el nivel de madurez digital.
- 6. Cualificación en capacidades digitales a través de transferencias de conocimiento brindadas por los extensionistas tecnológicos o formaciones concertadas en los planes de mejora.
- 7. Optimización de procesos en cada integrante participante del Programa.

## 11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La presente convocatoria se rige de acuerdo al siguiente cronograma:

Etapa	Fecha	Medio
Apertura Convocatoria	Mayo 6	Página Institucional SENA
Divulgación e Inscripciones	Mayo 6 Hasta Junio 11	Regionales Centros de Formación Página Institucional SENA Medios de comunicación



		Página Institucional INSCRÍBETE AQUÍ <a href="https://convocatoria.dynamisen.com/postulantes">https://convocatoria.dynamisen.com/postulantes</a>
Evaluación y conformación del banco	Junio 12 hasta Junio 23	Página Institucional SENA
Publicación de Resultados	Junio 24	Página Institucional SENA Ver Resultados - Banco nacional de beneficiarios Extensionismo Tecnológico
Recepción y respuesta a observaciones	Junio 24 – Junio 25	Correo electrónico <a href="mailto:extensionismotecno@sena.edu.co">extensionismotecno@sena.edu.co</a>
Publicación final de Resultados	Junio 26	Página Institucional SENA Ver Resultados - Banco nacional de microempresas

Proyecto: Shirley Rodríguez, Paola Tovar y Alejandro Moncada –Dinamizadores Línea de Extensionismo Tecnológico

Reviso: Maria Rosa Angarita - Activadora nacional Línea de Extensionismo Tecnológico y Daniela Ruiz Contratista Abogada - Grupo Gestión de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica y Formativa (SENNOVA)

Aprobado: Edgar Adrián Zambrano Tamayo - Coordinador Gestión de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica y Formativa (SENNOVA) - Dirección de Formación Profesional -Dirección General